(REELÍJASE COMO MIEMBRO PROPIETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL BANCO CENTRAL DE NICARAGUA, AL COMPAÑERO DOCTOR ALEJANDRO ERNESTO MARTÍNEZ CUENCA)

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 80-2016, aprobado el 28 de marzo de 2016

Publicado en la Gaceta, Diario Oficial N°. 61 del 04 de abril de 2016

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 80-2016

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Reelíjase como Miembro Propietario del Consejo Directivo del Banco Central de Nicaragua, al Compañero **Doctor Alejandro Ernesto Martínez Cuenca,** de conformidad a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N°. 732, Ley Orgánica del Banco Central de Nicaragua y su reforma por un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que la Asamblea Nacional ratificare el nombramiento conferido en el presente Acuerdo.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial. Póngase en conocimiento de la Asamblea Nacional para su debida ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día veintiocho de marzo del año dos mil dieciséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Presidente de la República de Nicaragua**. Paul Oquist Kelley**, Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/28774